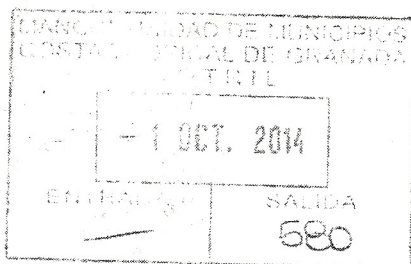


expte. 2698/2014

MANCOMUNIDAD
DE MUNICIPIOS

Costa
Tropical
De Granada



CD 03526260834

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

REGISTRO ENTRADA

2014-E-RC-16430

03/10/2014 15:00



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

Plaza de la Constitución, 1

18690 Almuñécar

A/A: Trinidad Herrera Lorente. Alcaldesa-Presidenta

Fecha: Motril 30 de Septiembre de 2014

Asunto: Informe sobre el Proyecto: "Red de saneamiento e instalación de E.B.A.R. en C/Barranco de Cabria, Almuñécar".

Tras el estudio del Proyecto de Urbanización "Red de saneamiento e instalación de E.B.A.R. en C/Barranco de Cabria, Almuñécar, se informa lo siguiente:

En el proyecto no queda suficientemente claro si la instalación es para una sola vivienda, la urbanización existente o una nueva.

En el anejo de la red de saneamiento, no queda claro ni los criterios ni los caudales que se emplean para el cálculo de la red, que además no coinciden con el caudal luego empleado para el cálculo de la E.B.A.R. Parece que se calcula el caudal de pluviales que luego no se tiene en cuenta.

Si inicialmente la E.B.A.R. es para una sólo vivienda su dimensionamiento no puede ser igual que cuando se vayan incorporando el resto, por lo que el funcionamiento de la instalación no puede ser el adecuado. (bombeo de poco caudal y mucha altura, con lo que baja mucho el rendimiento de los equipos).

Tanto la E.B.A.R. como parte de la red de impulsión y la de gravedad están en finca privada y si bien es cierto que en el proyecto se fija que el promotor permitirá el paso para las labores de mantenimiento y limpieza, esta servidumbre debería registrarse en la escritura de la parcela, en caso de que se vaya a plantear la recepción de la instalación.

No se contempla en proyecto la instalación de sistema de telecontrol para la E.B.A.R.

Dadas las características de esta obra, desde este Departamento Técnico se considera que esta instalación inicialmente debe tener carácter privado, autorizándose eso sí la conexión de la impulsión a las redes públicas.

Para plantearse la futura recepción de esta infraestructura sería necesario lo siguiente:

- 1) Determinar número de viviendas que se van a conectar al colector
- 2) Caudal para el que se calcula la E.B.A.R. y dimensionamiento de la misma. Cálculo de las bombas y dimensiones del pozo de bombeo, número de arranques por hora.
- 3) Inscripción en escritura pública de la servidumbre que se genera en la finca
- 4) Inclusión de sistema de telecontrol compatible con el que tiene nuestra empresa concesionaria
- 5) Conexión de todas las viviendas al colector de saneamiento.


Fdo: María López Rodríguez
Director Departamento Técnico